



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de octubre del 2005
No. 79

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, Y EL LICENCIADO JOEL CASTAÑEDA REYES, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1569-A1, 3776, 1353-B1, 3543, 1350-B1, 1520-A1, 3545, 1351-B1, 1354-B1, 3534, 075-C1, 3539, 3775, 1443-B1, 1618-A1, 3745, 3756, 3538, 074-C1, 1580-A1, 3670, 1417-B1, 1418-B1, 1419-B1, 1420-B1, 3673, 3678, 3674, 3686, 1422-B1, 3741, 1613-A1 y 1577-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3692, 3703, 3748, 3751, 3755, 3753, 3752, 3767, 3708, 3704, 3707, 3710, 3894, 3697, 1590-A1, 1585-A1, 3679, 3688 y 3687.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, Y EL LICENCIADO JOEL CASTAÑEDA REYES, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: LA LICENCIADA PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, NOTARIA PROVISIONAL NUMERO 135 Y EL LICENCIADO JOEL CASTAÑEDA REYES, NOTARIO 35, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, SE OBLIGAN POR EL PRESENTE CONVENIO A SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES, EN LOS CASOS Y TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, TENIENDO EN SU ACTUACION COMO SUPLENTES TODAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDA.

SEGUNDA: AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO POR ESCRITO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARIA, POR LOS MENOS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO SERA POR TIEMPO INDEFINIDO HASTA EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR EL MISMO, O CUALQUIERA DE ELLOS DEJARE DE SER NOTARIO EN EJERCICIO.

CUARTA: EN TERMINOS DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EL PRESENTE CONVENIO SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE MEXICO; ASI COMO DE SU REGISTRO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS.

EN NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A LOS ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LIC. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO
NOTARIA PUBLICA 135
(RUBRICA).

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES
NOTARIO PUBLICO 35
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 702/2001-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NUÑEZ MANRIQUE JORGE EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco, del cual se desprende el siguiente edicto:

"... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como de los artículos 758, 761, 762, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día tres de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número 7, manzana 34, zona uno, Ejido de San Mateo Tecolopan II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$1'070,500.00 (UN MILLON SETENTA MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el bien inmueble; los edictos, por lo que gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar la publicación de los edictos..."-Doy fe.- Se expidan en los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1569-A1.-10, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número: 640/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS HERNANDEZ GARNICA Y JOSE ANTONIO INFANTE SERNA, por propio derecho, en contra de ARTURO ZEPEDA SANABRIA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes muebles: 1).- Un fax Murata, mueble color negro, digital M Uno, seis, cero, cero, cero. 2).- Un fax Color Blanco, marca Murata, F-dos, cero, con código de barras F dos X, cero, dos, cuatro, cero, cero, uno, tres, cinco, dos, nueve, cinco, en malas condiciones de uso, aclarando que el primer fax descrito se encuentra roto. 4).- Un codificador Tocom, con tres botones al frente para su uso, mueble color negro, el cual enciende pero no se comprueba su funcionamiento, modelo cinco, cinco, cero, siete, en regulares condiciones de uso. 5).- Un plotter marca Houston instrumental, DMP-uno, seis, dos, digital, mueble color gris con negro, serie número uno, seis, dos, cuatro, nueve, guión uno, cero, cero, dos, ocho, haciendo la manifestación que es una copiadora de planos. 6).- Un multifuncional marca Brother con cincuenta y dos botones al frente para su uso, color ostión el mueble, el cual enciende pero no se comprueba su funcionamiento, modelo MFC siete, uno, cinco, cero, C, serie número U, cinco, seis, tres, seis, dos, C, nueve, uno, cinco, nueve, siete, seis, ocho, siete. 7).- Un monitor Goldstar, con un botón al frente para su uso, mueble color blanco

ostión, aclarando que el multifuncional lleva tres cartuchos de tinta a color y uno en color negro no señalándose el monitor. 8).- Un equipo de sonido marca Phillips, mueble color negro, doble casetera, con número de referencia en la parte trasera, cero, uno, nueve, tres, dos, cinco, cero, cero, cuatro, cero, tres, con cuarenta y seis botones al frente para su uso. 9).- Un regulador alter-rec, mueble color beige, con cuatro entradas de corriente, en malas condiciones de uso, comprobando su funcionamiento.

Sirviendo de base de los bienes muebles, la cantidad de \$2,069.00 (DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en atención a la disminución del cinco por ciento señalado en el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles, y en base al precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado con anterioridad.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días en el Boletín Judicial, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.-Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

3775.-18, 19 y 20 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 453/04.
ACTOR: MARISOL ORTIZ LOMELI.
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ.

MARISOL ORTIZ LOMELI, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 15, de la manzana 536, ubicado en calle Xitle, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lote 14; al sur: 17.50 m linda con lote 16; al oriente: 7.00 m linda con lote 40; y al poniente: 7.00 m linda con calle Xitle, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 23 de marzo de 1990, se encuentra en posesión en calidad de propietaria del lote de terreno ya descrito, ya que le fue transmitida la propiedad mediante contrato de compra venta celebrado con el señor ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, ejerciendo desde esa fecha actos de posesión, ya que a partir de la celebración del contrato la parte actora posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietaria dicho inmueble. Por lo que los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1353-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. DE C.V.

Que en el expediente marcado con el número 267/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE VERDI CAMACHO, en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. DE C.V., reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble ubicado en calle Azucena número treinta y seis, lote dieciocho, manzana cinco, Jardines del Molinito, perteneciente al municipio de Naucalpan, México, con los siguientes datos de inscripción, Libro Primera, Sección Primera, Partida número uno del Volumen 103, a nombre de la empresa demandada, lo anterior en base a la posesión que ha detentado a título de dueño por más de cinco años, con las condiciones establecidas por la ley; B).- Con fundamento en lo establecido por el artículo 933 del Código Civil abrogado, la sentencia dictada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, México, misma que le sirva como título de propiedad a la actora; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Por lo que el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitia con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazar a la empresa demandada a juicio, haciéndole saber que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia el Conde y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 14/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por HERLINDO RAMÍREZ BALBUENA, en contra de AMADO ROJAS CHAVEZ Y PLACIDA ROJAS MARTINEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a la codemandada PLACIDA ROJAS MARTINEZ, cuyas prestaciones que le demanda son: A).- El otorgamiento por parte de los demandados ante Notario Público de la escritura de la compra venta realizada respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana treinta y uno, zona dos, de la colonia Providencia del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 19.40 metros con lote diecisiete; al sureste: 10.10 metros con lote siete; al suroeste: 10.50 metros con lote quince y al noroeste 10.10 metros con calle tres, actualmente calle Oriente treinta y uno, contando con una superficie total de terreno de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. B).- La desocupación y entrega que deberán hacer los demandados a mi favor del lote de terreno descrito en líneas anteriores, con sus frutos y accesiones, toda vez que los mismos a la fecha se han negado hacerme entrega de la posesión del mismo. C).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Por ello se emplaza por medio de edictos a la parte codemandada PLACIDA ROJAS MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1350-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO MEJIA AVIAL, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número: 948/2004, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes prestaciones: A).- De la empresa denominada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de su Representante Legal, demandó la declaración judicial y reconocimiento firme de a que ha operado en mi favor la usucapión con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Calle Eje Nueve-Lote 70, manzana 7, Col. Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P. 54900 en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, a nombre de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., bajo los siguientes datos registrales: Partida 921 del volumen 62, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1983, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, en concepto de dueño, por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble, de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como anexo uno al presente escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior, se declara que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad una vez llenado los requisitos de ley. C).- Asimismo, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que con fundamento en el artículo 8.38 fracción II del Código Civil para el Estado de México, la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, queda inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado predio de terreno, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demandada entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GERARDO HIPOLITO MEJIA RUBIO, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número: 926/2004, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes

prestaciones: A).- De la empresa denominada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de su Representante Legal, demandó la declaración judicial y reconocimiento firme de a que ha operado en mi favor la usucapión con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Calle Eje Nueve-Lote 61, manzana 7, Col. Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P. 54900 en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, a nombre de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., bajo los siguientes datos registrales: Partida 912 del volumen 62, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1983, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, en concepto de dueño, por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble, de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como anexo uno al presente escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior, se declara que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad una vez llenado los requisitos de ley. C).- Asimismo, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que con fundamento en el artículo 8.38 fracción II del Código Civil para el Estado de México, la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, queda inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado predio de terreno, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demandada entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. RODOLFO NIETO HERREJON.

Que por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número: 904/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por AGUSTINA OLGA FRAGOSO GUERRERO, en contra de RODOLFO NIETO HERREJON, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.

Así mismo se le hace saber que la señora AGUSTINA OLGA FRAGOSO GUERRERO, reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de los menores RODOLFO Y ARELI ambos de apellidos NIETO FRAGOSO, con fundamento en el artículo 4.224, fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en razón de que el demandado da origen al mismo.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 96/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, de: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 7 de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 145.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros, con Avenida del Puente, al sur: ocho metros con propiedad de Moisés Goñi, al este en dieciocho metros quince centímetros, con lote marcado con el número seis, y al oeste en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número ocho e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 94/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, de: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 6, de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 145.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros, con Avenida del Puente, al sur: ocho metros con propiedad de Moisés Goñi, al oriente en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número cinco, y al poniente en dieciocho metros con quince centímetros, con el lote marcado con el número siete e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber

que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 95/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapición), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, le demandan la siguiente prestación: a).- La declaración de que la usucapición se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 4, de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 143.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete punto noventa metros, con Avenida del Puente, al sur: siete punto noventa metros, con propiedad de Moisés Goñi, al oriente en dieciocho metros quince centímetros, con lote marcado con el número tres, y al poniente en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número cinco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, veintiseis de septiembre de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: SALVADOR SANCHEZ GUILLEN.

La señora ALEJANDRA GUADALUPE FLORES LARA, en el expediente radicado bajo el número 597/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor SALVADOR SANCHEZ GUILLEN. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en su favor sobre su menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES. C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

I.- En fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete la suscrita y el señor SALVADOR SANCHEZ GUILLEN, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil 7º en la Ciudad de México, Distrito Federal, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que anexo a la presente demanda. II.- Durante nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, actualmente con dos años de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada de su acta de nacimiento, misma que anexo al presente escrito. III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en la calle Camino de Nisperos Mz. 4, lote 1, casa B, Colonia Cofradía IV en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo que su señoría es competente para conocer del presente asunto. IV.- Es el caso que desde que nos casamos el demandado en reiteradas ocasiones actuaba irresponsablemente ausentándose del domicilio conyugal sin causa aparente y después se volvía a incorporar como si nada, de hecho por ese motivo yo no me había embarazado, y me esperé cerca de cinco años para hacerlo ya que nuestra relación era inestable, sin embargo en el mes de agosto del año dos mil dos quede embarazada de nuestro menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, quien actualmente tiene dos años de edad, durante mi embarazo traté de sobre llevar mi relación con el demandado pues yo no quería que mi hijo creciera sin su padre, pero es el caso que el día domingo primero de junio del año dos mil tres me encontraba presente en mi domicilio ubicado en calle Camino de Nisperos Mz. 4, lote 1, casa B, Colonia Cofradía IV, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en compañía de algunos de mis familiares tales como mi madre la señora EMILIA LARA JIMENEZ mi tía GUADALUPE LARA JIMENEZ, y mi prima MARISOL SEGOVIA LARA, que con motivo del nacimiento de mi hijo vinieron a visitarme para saludarme y ver a mi bebé cuando siendo aproximadamente las 3:00 horas de la tarde llegó a la casa el hoy demandado SALVADOR SANCHEZ GUILLEN, quien al percatarse de la presencia de mi mamá la señora EMILIA LARA JIMENEZ, se molestó y como ya había tenido algunas diferencias con ella debido a que en varias ocasiones mi señora madre EMILIA LARA JIMENEZ le había reclamado de su actuar irresponsable al ausentarse del domicilio conyugal y dejarme sola por días, por lo que comenzó a insultar a mi mamá y demás familiares que se encontraban presentes, diciéndoles que eran unos gorriones, que a que habían venido, que no los necesitábamos, que se fueran de su casa que de seguro habían venido a meterme ideas en la cabeza para que lo dejara, por lo que enseguida agarró una bolsa de plástico entró a la recámara y metió algo de ropa y me dijo sabes que, ya me tienes harto, no quiero estar contigo y nuestro hijo no va a ser un obstáculo, saliéndose del domicilio conyugal sin haberse reincorporado de nuevo al mismo, no sabiendo nada de él e ignorando donde se encuentre actualmente viviendo, por lo que desde el día uno de junio del año dos mil tres que se fue y hasta la fecha el demandado y la suscrita ya no hemos realizado ningún acto de convivencia matrimonial, ni familiar en común, toda vez que desde la citada fecha, nos hemos abstenido de reunirnos en lugar alguno para tales efectos, originando con esto un completo distanciamiento entre nosotros, así como la total terminación del vínculo afectivo que nos unía lo anterior como consecuencia de su abandono e incluso desde el primero de junio del año dos mil tres que se salió del domicilio conyugal y hasta la fecha el hoy demandado no ha mantenido acercamiento alguno con su hijo y desentendiéndose totalmente de él y de las necesidades alimenticias de mi menor hijo y de mi persona es de manifestar que ni siquiera ha intentado comunicarse con la suscrita. Toda vez que a los hechos manifestados en la presente demanda como se narró con anterioridad lo saben y les consta a mis familiares que se encontraban presentes al momento de lo ocurrido, me comprometo a presentarlos oportunamente durante la secuela procesal del presente juicio. V.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco actualmente donde se encuentra laborando el hoy demandado e ignorando el monto de los ingresos que percibe. VI.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que durante nuestro matrimonio no adquirimos bien alguno, por lo que no existe sociedad conyugal que liquidar.

MEDIDAS PROVISIONALES

Con fundamento en el artículo 4.95, fracción III del Código Civil Vigente en el Estado de México, solicito la guarda y custodia provisional de nuestro menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, durante la substanciación del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace

saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. ROBERTO FLORES RODRIGUEZ.
SE LE HACE SABER.

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 437/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YESICA CORTES PARRA, por su propio derecho en contra de ROBERTO FLORES RODRIGUEZ, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca, ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: la señora YESICA CORTES PARRA por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: Única: La custodia definitiva a mi favor sobre la menor ARIADNA YAMILE FLORES CORTES. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Edicto que se expide el día veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3545.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS Y PABLO GUTIERREZ MEJIA.

La parte actora ANDRES VALENCIA XICOTENCATL, por su propio derecho, en el expediente número 809/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 153 ciento cincuenta y tres, de la Colonia El Sol de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 24; al sur: en 20.75 m con lote 26; al oriente: en 10.00 m con calle 15; y al poniente: 10.00 m con lote 10. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiséis (26) de septiembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1351-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber a RAUL BALTAZAR MARTINEZ, que en los autos del expediente 898/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ en contra de RAUL BALTAZAR MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil cinco, se admitió a trámite la instaurada en su contra, en la cual se le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha nueve de marzo de dos mil cinco, celebrado con CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ, respecto del departamento ocho, número doscientos cuarenta y uno, calle Flores Mexicanas, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000 en esta ciudad, así como la desocupación y entrega de dicho inmueble y el pago de gastos y costas originadas por el juicio, consecuentemente y de conformidad con proveído de fecha doce de septiembre del año en curso, se le emplaza a juicio para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, con las excepciones y defensas que llegare a tener, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor en términos de ley, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de listas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1354-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 156/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EVANGELINA MALDONADO MONROY, en contra de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo Invocado en segundo término, por lo tanto emplácese a la demandada BLANCA TAPIA SANCHEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Campesina, municipio de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 286, a fojas 66 vuelta, volumen XVIII, libro primero, sección primera, de fecha 27 de julio de 1987, a favor de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con Mario Franco Miranda; al sur: 9.50 m con calle Violeta; al oriente: 30.70 m con Blanca Tapia Sánchez; al poniente: 30.70 m con Reginaldo Sandoval Pichardo y Mario Franco Miranda. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población y Boletín Judicial, haciéndole saber a BLANCA TAPIA SANCHEZ que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del secretario en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3534.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1195/2005, JUANA ELIZALDE VILLADA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de la Cabeceza, precisamente en el punto denominado Ndimuru, San Felipe del Progreso, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 22.60 (veintidós metros con sesenta centímetros) colindando con Lucia Ruiz García; al sur: 20.85 (veinte metros con ochenta y cinco centímetros) colindando con carretera San Felipe del Progreso-San Juan Jalpa, actualmente Avenida Independencia; al oriente: 79.20 (setenta y nueve metros con veinte centímetros) colindando con Miguel López Ruiz; y al poniente: 78.20 (setenta y ocho metros con veinte centímetros) colindando con Leovigildo Ruiz Vázquez, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha cinco de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

075-C1.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CLEOTILDE GALVAN LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 274/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, ELVIRA ROJAS CELIZ, le demanda la usucapión, respecto del lote 8, manzana 597, de la zona 09, del ex ejido denominado Ayotla, en calle Norte 30, Colonia Independencia, municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 190.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 11, al sureste: 19.00 m con lote 7, al suroeste: 10.00 m con calle Norte 30, y al noroeste: 19.00 m con lote 9, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3539.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 764/2005-2.

SOLEDAD PEREZ DE JESUS, promueve diligencias de información Ad/Perpetuam, respecto del terreno denominado "Tepetlatenco Jarillo" ubicado en el poblado de Santa Catarina, municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con calle Jarillo; al sur: 20.00 metros y colinda con Adriana Camargo Juárez; al oriente: 24.74 metros y colinda con Lucia Pérez Hernández y al poniente: 24.92 metros y colinda con Adriana Camargo Juárez, con una superficie total aproximada de 497.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a trece de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

3775.-18 y 20 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que FRANCISCO GALINDO ZAVALA, en el expediente número 773/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una fracción de terreno sin construcción denominado "San Pedro", ubicado en la calle 18 (dieciocho) de Marzo sin número, en el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m colinda con Bertha Valencia; al sur: 17.00 m colinda con Carlos Nájera Sámano; al oriente: 13.00 m y colinda con Juan Galicia Moreno; al poniente: 13.00 m colinda con José Guadalupe Vázquez, con una superficie de 221.00 m² metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, dados en Amecameca, México, a veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1443-B1.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de agosto y veintisiete de septiembre del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número: 553/02, promovido por MUÑOZ DE RODRIGUEZ GUADALUPE ROSALBA, en contra de ROSARIO ZAVALA HERNANDEZ y otro el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Jacarandas número veintinueve guión B, Colonia Ex-Hacienda de San Miguel Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado en la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado de avalúo.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, D.F., a 29 de septiembre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1569-A1.-10, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUZ RODRIGUEZ GONZALEZ Y VERONICA DEL CARMEN SANTANA RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, ante este Juzgado, bajo el número de expediente: 1019/2005, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble rústico denominado "La Joya", ubicado en calle 21 de Marzo sin número, entre la calle 19 de Septiembre y Río Hondo, en el poblado a Santiago Cuautitlan, del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: lado AB en 123.70 m con Margarita González Chavarria, lado BC en 35.60 m con Brígida Gómez Vázquez, lado CD en 37.80 m con Brígida Gómez Vázquez, lado en 13.50 m con Dionicia López Yescas, lado EF en 7.20 m con Dionicia López Yescas, lado FG en 43.00 m con Dionicia López Yescas, lado GH en 29.15 m con Dionicia López Yescas, lado HI en 23.30 m con río, lado IJ en 15.70 m con río, y por el lado JA en 47.70 m con río, con una superficie total de: 8,218.00 m².

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Dado en el local de este Juzgado a los once días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1618-A1.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número: 669/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por HIPOLITO VELAZQUEZ ARIAS.

El Juez mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil cinco, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del terreno propio para construir ubicado en callejón de Cerrada de Miguel Alemán número 107, del poblado de San Miguel Balderas, perteneciente al municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con Juana Velázquez, al sur: en 20.00 m con Emiliano Sánchez Piña, al oriente: en 15.00 m con Emilio Sánchez Piña y callejón Cerrada de Miguel Hidalgo, de cuatro metros de ancho, que comunica al predio con la calle de Miguel Alemán, y al poniente: en 15.00 m con Juana Velázquez. Con una superficie aproximada de: 300.00 m².

Tenango del Valle, México, a cinco de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3745.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 523/2005, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por HUGO GUTIERREZ TREVILLA, respecto de bien inmueble de nombre El Antiguo Camino a Santiago Tlaxomulco sin número, esquina con la Calzada Santiago Tlaxomulco y Andador La Cañada, Barrio de San Luis Obispo, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.00 metros colinda con Calzada Santiago Tlaxomulco; al sur: 30.00 metros colinda con el Andador La Cañada; al oriente: 100.00 metros colinda con terreno baldío, actualmente destinado para la Unidad Deportiva El Mirador Administrador por el Consejo de Participación Ciudadana del mismo Barrio San Luis Obispo; al poniente: 100.00 metros colinda con Antiguo Camino a Santiago Tlaxomulco; el juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio.

Se expide la presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3756.-17 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

J. PILAR DOMINGUEZ.

Por el presente se hace saber que SUSANA DOMINGUEZ ABURTO, en el expediente número: 199/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto de una

fracción del predio denominado "Poxtla", ubicado en Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada: 455.06 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m y linda con Demetrio Hernández, al oriente: 13.40 m y linda con Bonifacio Rocha, al sur: 34.00 m y linda con calle de La Libertad, al poniente: 13.40 m y linda con calle de San Francisco. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación.- Dados en Amecameca, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3538.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente número: 320/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRMA HERMINIA MONDRAGON VELASCO en contra de MATILDE MONROY COLIN, en fecha cinco de octubre de dos mil cinco, el Juez del conocimiento dictó un acuerdo que a la letra dice:

Auto.- El Oro de Hidalgo, México, cinco de octubre de dos mil cinco. Se tiene por presentada a IRMA HERMINIA MONDRAGON VELASCO y una vez visto su contenido, en atención a que ya obra en auto el avalúo de la perito tercero en discordia, con fundamento en los artículos 1410 y 1412 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día diez de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle Dieciocho de Marzo, número diez en el municipio de Atacomulco, México. Anúnciese la venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores, sirve de base para el remate la cantidad de \$583,300.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el inmueble de referencia por el perito tercero en discordia, por lo que notifíquese personalmente a las partes en el domicilio señalado en autos para que comparezcan a dicha diligencia.

Medidas y colindancias del inmueble a rematar: al norte: 17.00 metros con Susana Olmos; al sur: 21.00 metros con Angelina Zamarrapía; al oriente: 06.00 metros con Eusebio Martínez y al poniente: 07.00 metros con calle dieciocho de marzo. Con una superficie de: 123.50 metros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 455, Volumen 87, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.-Doy fe.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los once días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

074-C1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

OMAR MALAGON PICHARDO.

Se hace de su conocimiento que la señora JUNUEL ZAVALA LOPEZ, bajo el expediente número: 647/2005-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando las causales de divorcio previstas por el artículo 4.90 fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente, el pago de una pensión alimenticia a favor de esta y de sus menores hijos de nombres NAYELI DEL CARMEN Y LUIS ENRIQUE, ambos de apellidos MALAGON ZAVALA, la guardia y custodia de los menores antes referidos y el pago de gastos y costas que originen el presente juicio. El Juez por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones a las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 592/2005-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIANA BALDERAS GALVAN.
DEMANDADO: CLAUDIO PERALE.
SR. CLAUDIO PERALE.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio Controversia del Orden Familiar sobre Divorcio Necesario, que instauró en su contra la señora Mariana Balderas Galván, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 04 de octubre de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 1088/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por ALBERTO MIRANDA ROBLES, en contra de FERNANDO MIRANDA GARCIA, en el que por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FERNANDO MIRANDA GARCIA Y OTTO DAHLL, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Declare que ha operado la usucapión y por lo tanto el suscrito es propietario respecto del bien inmueble denominado "La Loma", y que se encuentra ubicado en la calle sin nombre, de la Colonia Zaragoza, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie se describen en el presente escrito. B).- La inscripción de la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente: 126/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por LORENZO AYALA MARQUINA, en contra de ISABEL OCAMPO BELTRAN, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil cinco, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora ISABEL OCAMPO BELTRAN, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como

en el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día dieciséis de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V. Y VIDRIERA MEXICO, S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número: 08/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por GERARDO MAURICIO LICONA ENCISO, en contra de REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A., seguido ante este Juzgado, respecto de la casa modelo 7-A, ubicada en el lote 5, manzana 4, del Fraccionamiento denominado Real de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto del ocho de agosto del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a las codemandadas REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V. Y VIDRIERA MEXICO, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se les apercibe para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANDRES BLAS CAZORLA.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de veintidós y veintisiete de septiembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 881/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ASALIA PATRICIA GARDUÑO VERA, en contra de ANDRES BLAS CAZORLA, de quien reclama las siguientes prestaciones: "... 1) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada. 2.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la separación de los cónyuges por más de dos años. 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.", por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido, que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las

ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3670.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 796/2005.

HERLINDA ALMARAZ AYALA

DEMANDA A: ELISEO VILCHIS BERREYEZA.

HERLINDA ALMARAZ AYALA, demanda en la vía ordinaria civil a ELISEO VILCHIS BERREYEZA, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del matrimonio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1417-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SANTA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

ANA DE LA TORRE HERNANDEZ, en el expediente número 408/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 26 (veintiséis), manzana 440 (cuatrocientos cuarenta), de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con calle Madrugada; al oriente: 9.00 m con lote 52; al poniente: 9.00 m con calle Bamba, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra y apersonándose al presente juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Collin.- Rúbrica.

1418-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CONSUELO MENDEZ DE CASARES.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 289/04, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en este juzgado por TRINIDAD SALAZAR DE MARTINEZ MARIA LUISA en contra de CONSUELO MENDEZ DE CASARES, por auto de fecha veintuno de septiembre del 2005, para dar cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del 2004, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos a: CONSUELO MENDEZ DE CASARES, demandándole las siguientes prestaciones: A) Que ha operado la prescripción adquisitiva por usucapión a favor de la suscrita respecto a la mitad del bien inmueble ubicado en la calle Escuela Nacional de Montaña, manzana ciento ochenta, lote mil ciento cuenta y cuatro, Colonia Lázaro Cárdenas Tercera Sección, municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B) Una vez que se me declare propietaria del bien inmueble descrito se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y el Comercio, realice la cancelación y titulación a favor del demandado del asiento registral en la proporción correspondiente y proceda a inscribir a nombre de la demandante la mitad de referido inmueble la que desde luego servirá de título de propiedad a la suscrita; C) Toda vez que la fracción que poseo a título de dueña la mitad del predio materia de este juicio y una vez que se me declare la titular del mismo proceda la inscripción como copropietaria del mismo y realice la cancelación y titulación a favor del demandado del asiento registral en la proporción correspondiente y proceda a inscribir a nombre de la suscrita la mitad de referido inmueble en carácter de COPROPIETARIA. Lo que se funda en los siguientes hechos: I.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el predio ubicado en calle anteriormente citado, el cual pretendo usucapir esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida cuatrocientos sesenta y cuatro, libro uno, volumen quinientos cuarenta, sección uno tal y como lo justifico con certificado de inscripción que me fue expedido por el director de la citada institución con fecha de 15 de marzo de 2004. II.- Tal y como lo acredito con contrato privado de compraventa de fecha 25 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, adquirí la mitad de terreno ubicado en calle Escuela Nacional de Montaña, manzana ciento ocho, lote mil ciento cincuenta y cuatro, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, entregándome la posesión material del mismo, quedando las siguientes medidas y colindancias: noreste: 10.00 m con calle Escuela Nacional de Montaña; suroeste: 9.45 m con lote 1150; sureste: 24.80 m con lote 1154; noroeste: 12.80 m con lote 1153-A y 12.00 m con 1153-B, superficie aproximada 250 metros cuadrados. 3.- Desde el día 25 de septiembre de 1984, me encuentro en posesión de la fracción restante del predio descrito en el hecho que antecede con el carácter de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe toda vez que en la fecha la señora CONSUELO MENDEZ CASARES me vendió el inmueble en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo la cual no ha sido interrumpida.

Para su publicación por tres veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así

como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar legalmente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndola además que deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.- Rúbrica.

1419-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ISABEL SANCHEZ GARDUÑO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 551/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de LILIA AVILA VALVERDE, respecto del terreno ubicado en el departamento 302, edificio 15 B, régimen 7, manzana V, conjunto 14, zona 2, Fraccionamiento Valle de Ecatepec, C.T.M. XIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 51.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 0.35 m con vacío a área común del régimen y en 7.82 m con departamento 301 de la entrada B de edificio; al sureste: 0.85 m con vacío área común del régimen y en 6.97 m con departamento 301 de la entrada A del edificio; al noreste: en 4.34 m y 2.97 m con fachada principal a vacío a área común del régimen; al suroeste: en 2.91 m con fachada posterior a vacío a área común del conjunto habitacional y en 4.40 m con fachada posterior a vacío a área común del régimen, abajo con departamento 202, arriba con departamento 402, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida número 2976, volumen 1056, libro primero, sección primera, dicho inmueble se adquiriera por medio de con compraventa de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis que la suscrita realice con LILIA AVILA VALVERDE con la calidad de compradora y vendedora respectivamente, bajo protesta de decir verdad me encuentro en posesión de forma pública, pacífica, continua y a título de propietaria, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: Por lo que se ordenó emplazar a LILIA AVILA VALVERDE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procedase a emplazarlo por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación deben comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo y 1.149 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le

previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.- Rúbrica.

1420-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 761/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que BEATRIZ RODRIGUEZ CERON, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 761/2002-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., Respecto del lote de terreno ubicado: en el número 48, de la manzana 615, de las calles de Tizapán del FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 47, al sur: 16.00 m con el Bordo, al oriente: 8.05 m con calle Tizapán y al poniente: 8.00 m con lote 24, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se menciona:

Con fecha 14 de Septiembre de 1984, el señor MANUEL ALDASORO B, en su calidad de Gerente General de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y la suscrita en conjunto con el señor ALBERTO MONTES SEGURA, celebramos un contrato privado de compra venta del lote de terreno descrito, a partir de que me entregaron la posesión de dicho inmueble, empecé a construir y he habitado desde siempre el lote de terreno objeto de la presente controversia, sin haber sido nunca molestada en dicha posesión con la cual tengo posesión ininterrumpida de más de dieciocho años, a través de un convenio de cesión de derechos del 12 de agosto del 2002, que el copropietario señor ALBERTO MONTES SEGURA me cedió, por lo que se realizó traslado de dominio del mismo lote a nombre de la suscrita, así como todos los servicios necesarios, poco a poco fui pagando el inmueble referido hasta la totalidad de adeudo.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

3673.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SIBIA EUNICE MIRANDA LUEVANOS.

En el expediente número 1145/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por AARON VAZQUEZ PLATON, a través de su apoderado legal de FIDENCIO VAZQUEZ ERASMO, en contra de SIVIA EUNICE MIRANDA LUEVANOS, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal que los une, y C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- Como lo acredita con copia certificada del acta de matrimonio asentada en la Oficialía número uno del Registro Civil de Guadajajara Jalisco, libro ciento cincuenta y uno, número de acta doscientos setenta y nueve, del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, contrajeron matrimonio civil los señores AARON VAZQUEZ PLATON y SIBIA EUNICE MIRANDA LUEVANOS, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Resultado del matrimonio se procreó únicamente a una menor de nombre BETSABE VAZQUEZ MIRANDA, como lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento, misma que anexa a la demanda. 3.- Para efectos de fijar la competencia de este H. Juzgado manifiesta que su último domicilio conyugal lo fue el ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, domicilio conocido sin calle y sin número, municipio de Ixtlahuaca, México. 4.- Al inicio de la relación de su matrimonio la relación era estable, pero al cabo de siete meses de casados la señora se frecuentaba con un amigo del representado, preguntando que qué hacía en su casa, a lo que la demandada contestó que no había ningún problema, que solo iba de visita. 5.- Posteriormente se fueron a vivir al Distrito Federal, pues allá trabajó el actor, por el lapso de tres años, sin embargo la demandada no cumplía con sus obligaciones de madre y por otra parte manifestaba un mal comportamiento que en cierta manera perjudicaba la educación de su menor hija, pues cabe mencionar que la demandada al contraer matrimonio ya tenía un niño y en repetidas ocasiones el actor habló con ella para que cambiara su actitud sin embargo la señora se negaba a cambiar; y como su representado se iba a trabajar todo el día ya que era comerciante, por comentarios de algunos vecinos se enteraba que platicaba con otros hombres, derivado de lo anterior decidieron regresar a vivir al poblado de San Pedro de los Baños, domicilio conocido, sin calle y sin número, municipio de Ixtlahuaca, México. 6.- Fue así que en fecha once de junio del año dos mil uno, la demandada se fue de la casa que se ubica en el domicilio antes mencionado debido a que los problemas seguían y su comportamiento, moral no cambiaba, llevándose sus cosas personales, así como a la menor BETSABE VAZQUEZ MIRANDA sin consentimiento del actor. Por parte de éste último hubo un acercamiento para tratar de arreglar su problema, sin embargo la demandada se negó a platicar y ante tal situación el actor se enfermó dándole una parálisis facial, y desde la fecha 11 de junio del año 2001 su representado bajo protesta decir verdad no ha tenido ningún acercamiento con la demandada de ningún tipo afectivo, sexual o sentimental. 7.- Ante el abandono de la demandada, del multicitado domicilio, su representado se vio en la necesidad de irse a trabajar a los Estados Unidos específicamente se encuentra en San Francisco California, y derivado de que no ha tenido noticia alguna sobre la demandada, es que le otorga poder especial para llevar a cabo todos los trámites correspondientes a su divorcio. 8.- De las consideraciones narradas con anterioridad, demanda

a través de la presente vía y forma las prestaciones que han quedado señaladas en el proemio de la demanda. En consecuencia la juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, el fecha seis de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3678.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 606/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por el Gobierno del Estado de México, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A. Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, en el que por auto de fecha veinte de septiembre, del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A. Y FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De los dos primeros mencionados: La declaración de prescripción positiva en favor de nuestro representado, Gobierno del Estado de México, respecto del inmueble ubicado en la Avenida Central S/N, Segunda Sección y la Carretera Principal a Tlazaia, Loma de Río, del Municipio de Nicolás Romero, mismo que mide y linda: al norte: 78.35 m con Avenida Central, al sur: 110.22 m con la señora María Magdalena Alcántara B y el señor Jerónimo González Flores, al oriente: en tres líneas: la primera de: 29.50 m con capilla, la segunda de: 38.30 m con capilla y la tercera de: 23.00 m con los señores Gerardo, Daniela y Karlo, todos de apellidos Martínez Aguirre, y al poniente: 57.90 m con propiedad del señor Diego Rodrigo Estrada Gómez. Tiene una superficie total aproximada de: 5,433.13 m2 (CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, TRECE CENTIMETROS CUADRADOS), B).- Del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los municipios de Tlalnepantla-Atizapán: la cancelación de la inscripción que sobre dicho bien aparece a favor de los dos primeramente demandados. De "Fraccionadora y Constructora Roma, S.A., los lotes 6, 7, 9, 10, 53, 54, 55, 56 y 57 de la manzana 36, del Fraccionamiento Loma del Río, en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismos que se encuentran inscritos bajo la partida 71 a 275, volumen 1251, del libro 1º, Sección 1ª, de fecha 29 de agosto de 1994. De "Financiera Comercial Mexicana" S.A., el lote número 8 de la

manzana 36 que se encuentra inscrito a su favor bajo la partida 87, del volumen 103, del libro 1º, de la sección 1ª, de fecha 29 de noviembre de 1968, con una superficie de 770.00 metros cuadrados. C).- En su caso, el pago de gastos y costas que se causen en este Juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 505/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, en contra de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., la parte actora declama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, la usucapión respecto de la casa tipo BL-4, marcada con el número veinte de la calle de Bosques de Bohemia 20, Colonia Bosques del Lago, sección 03, construida sobre el lote de terreno 10, manzana 24 B, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 259, volumen 61, libro primero, sección primera, de fecha 18 de julio de 1978. B).- La declaración judicial de que la señora M. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del bien inmueble antes mencionado: C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., respecto de dicho inmueble. D).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, la usucapión respecto del inmueble de referencia, por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, emplazar a la codemandada RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1580-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Señor JESUS GUERRERO ALVARADO, se hace de su conocimiento que la señora JOSEFA FLORES VILLEGAS, en la vía ordinaria, bajo el expediente: 1697/2004, radicado en este Juzgado las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal VIII del artículo 253 del Código Civil abrogado. B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la actora. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- Como consecuencia de la declaración de sentencia de que la sociedad conyugal cesó para el demandado. E).- La declaración en sentencia de que el señor JESUS GUERRERO ALVARADO perdió todo lo que se le hubiere dado o prometido por la suscrita. F).- El pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y dos contraí matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De nuestro matrimonio procreamos dos hijas de nombres CLARA IVEET Y EDNA MARIA JOSE de apellidos GUERRERO FLORES. 3.- El último domicilio conyugal estuvo establecido en calle Rayón 5, Colonia Arboites, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- El día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos le comuniqué al demandado que estaba esperando un hijo por lo que al saber dicha noticia abandonó el domicilio conyugal... Después de abandonar el domicilio conyugal y hasta la presente fecha el demandado y la suscrita jamás volvimos a hacer vida en común. 5.- El día dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos y toda vez que el domicilio donde estaba establecido el domicilio, pertenece a mis señores suegros y toda vez que ya no tenía dinero para pagar la renta de dicho inmueble me vi en la necesidad de salirme del mismo. 6.- Desde la fecha que se verificó el abandono del domicilio conyugal el demandado dejó de ministrar alimentos para la suscrita. Clara Ivet Guerrero Flores que en ese entonces era menor de edad y Edna María José Guerrero Flores en ese entonces aún no nacida, haciéndole saber que tiene que presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las siguientes notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a 19 de septiembre del 2005.- Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

3674.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA LUISA BARRON CALDERON.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de septiembre del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 123/2005, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE YASSER NEGRETE SANDOVAL, en contra de ANA LUISA BARRON CALDERON, de quien reclama las siguientes prestaciones: "...1) La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la ahora demandada y al suscrito bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestra menor hija de nombre AMAYA JULIETA NEGRETE BARRON, habida en el matrimonio a favor del suscrito. 3.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su total conclusión"; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de

edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente provecto por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cuatro 4 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3686.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 754/2004.

MARIA CECILIA MAGAÑA CASTAÑEDA
DEMANDA A: GERARDO OSORIO ABURTO.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado; B).- La pérdida de la patria potestad por parte de GERARDO OSORIO ABURTO, que ejerce sobre sus menores hijos URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en favor de la actora y sus menores hijos de nombres URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; D).- La cancelación del derecho de visitas al hoy demandado GERARDO OSORIO ABURTO tanto y durante todo el tiempo que dure el presente juicio y hasta que se emita la resolución respectiva con sus menores hijos URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; E).- Fijar una pensión alimenticia provisional y en momento definitiva a razón del 50% tanto de los ingresos ordinarios como extraordinarios que percibe el hoy demandado por parte de la negociación comercial que se dedica a la expedición y venta de tortillas y que se encuentra ubicada en calle Iturbide número 200, Colonia Ampliación Raúl Romero de esta ciudad y a favor de la actora y sus menores hijos de nombres URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA; F).- Se abstenga el hoy demandado de molestar a la actora y a sus menores hijos de nombres URIEL ALEXIS Y ALAN GABRIEL ambos de apellidos OSORIO MAGAÑA, así como a sus familiares en el domicilio que habitan y que se ubica en calle Narvarte número 336, Colonia Ampliación Vicente Villada, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; G).- El pago de gastos y costas que resulten en el presente juicio y en razón de que la actora no dio motivo para su iniciación y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cinco de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1422-B1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Mediante proveído dictado en fecha siete de octubre de dos mil cinco, en el expediente número: 1156/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO VALDEZ MARTINEZ, en contra de ANGEL MANUEL BERNARDINO FLORENCIO Y ANGEL MANUEL BERNARDINO BECERRIL, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día nueve de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: Calle Adolfo López Mateos, sin número, en el Cerrillo Vista Hermosa, Toluca, México, inscrito bajo la partida número 151-10985, del volumen 359, a fojas 21, libro primero, sección primera, de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de ANGEL MANUEL BERNARDINO FLORENCIO, lote ubicado en la zona uno, manzana cuarenta y cinco, lote cuatro, con una superficie de: 213.00 m2.

Sirviendo como precio base para el remate, la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en tal virtud deberá anunciarse la venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día once de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.

3741.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de EDMUNDO VARGAS SENIL Y GLORIA RAMIREZ VAZQUEZ, radicado bajo el número de expediente 548/2001.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las trece horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: El departamento número 403, del edificio torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número cuatro, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$200,700.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$180,630.00 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el dos de septiembre del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1613-A1.-14, 20 y 26 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX HOY SU CESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL YAÑEZ OROZCO, expediente 543/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día ocho de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la casa número diez, de la calle Paseo de Acueducto, lote de terreno número sesenta y tres, manzana cuarenta y nueve, segunda sección, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneplantia, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), precio de los avalúos que obran en autos, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad mencionada.

Para su debida publicación por tres veces dentro del término de nueve días en México, D.F., a 21 de septiembre del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huez.-Rúbrica.

1577-A1.-10, 13 y 20 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5994/387/05, VENUSTIANO REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Constituyentes número 75, Col. Loma Bonita, Cuauhtlan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Huerta; al sur: 25.00 m con Félix Sánchez; al oriente: 10.00 m con calle Constituyentes; al poniente: 10.00 m con Alfredo Muñoz. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3692.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 3762/44/05, ROGELIO HERNANDEZ LUCIO REPRESENTADO POR SU ALBACEA LEGAL JUANA ELIZALDE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ranchería de Zacatepec, predio denominado "San Bartolo", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.41 m linda con calle sin nombre; al sur: 19.25 m linda con calle Cobre Poniente; al oriente: 141.75 m linda con Lorenzo Islas; al poniente: 143.22 m linda con Refugio Lucio. Superficie aproximada de 2,733.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05. 3703.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 705-174/2005, ARTURO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 214.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al sur: 214.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al oriente: 35.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al poniente: 35.00 m con camino viejo. Superficie de: 7,490.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 705-173/2005, ARTURO MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 151.00 m con Noel Monroy Rodríguez; al sur: 151.00 m con terreno del comprador Arturo Monroy Martínez; al oriente: en 35.00 m con el comprador Arturo Monroy Martínez; al poniente: 35.00 m con terreno del comprador. Superficie de: 5,285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 533-140/2005, DONACIANO ESCAMILLA ARCHUNDIA Y ANTONIA GARCIA NOGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.85 m con Norberto Castillo Meza; al sur: dos medidas una de 40.35 m con Jardín de Niños y otra de 4.00 m con Carretera Canalejas Huapango; al oriente: en dos medidas 77.45 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes otra de 12.70 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes; al poniente: 77.20 m con Donaciano Escamilla Archundia y al sur: 14.65 m con Jesús Jaime Quintanilla Reyes. Superficie de: 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 12 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3748.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 541/68/05, MARCOS ROSAS MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 39.00 m con Filemón Hernández Arzate; al sur: 78.95 m con Juan Sánchez Reyes; al oriente: 69.50 m con camino real; al poniente: 45.00 m con Alejandro Rosas Angeles. Con una superficie aproximada de: 3,393.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de julio del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3751.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4983/00, ALVARO MELENDEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Merced en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Zacualtitla", mide y linda: al norte: 25.00 m con Israel Hernández Granillo; al sur: 25.00 m con Inés Briseño González; al oriente: 20.00 m con Francisco Márquez y Jorge Rivero Gómez; al poniente: 19.50 m con calle de la Merced. Superficie aproximada de: 486.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3755.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente No. 1055/181/2005, C. GRACIELA CIPRIANA DE LA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble con casa habitación, que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 14, Barrio Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.15 m colindando con Sr. Luis Villa Nueva; al sur: 43.68 m colindando con Sr. Miguel Jiménez; al oriente: 21.20 m colindando con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 28.13 m colindando con Sra. Irma Flores. Teniendo una superficie aproximada de: 991.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, a 10 de octubre del 2005.-Registrador del Distrito de Lerma, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3753.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 938/167/05, C. JUAN LUNA LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Cedro Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera 3.40 m con Servidumbre de paso, la segunda 10.45 m con Celestina Hernández Morales; al sur: 7.00 m con Modesta Reyes González; al oriente: 10.60 m con Ma. de Lourdes Rodríguez Reyes; al poniente: dos líneas la primera 5.45 m con servidumbre de paso la segunda de 5.00 m con Bonifacio Guillermo Luna Limón, con una superficie de: 91.83 m siendo las medidas de la servidumbre de paso; al norte: 14.40 m con Bonifacio Guillermo Luna Limón; al sur: 14.50 m con Eduviges Reyes González; al oriente: 5.45 m con Juan Luna Limón y al poniente: 5.50 m con calle El Cedro.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3752.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. 6995/356/05, GLORIA OFELIA LOPEZ MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en calle Paseo la Gotera s/n, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 53.50 m y linda con calle pública; al sur: en dos tramos el primero mide 48.16 m y linda con Güilbardo Sánchez Escalona, el segundo mide 11.35 m y linda con donación de terreno, actualmente María González Basilio; al oriente: en dos tramos el primero mide 18.85 m y linda con calle Paseo la Gotera, el segundo mide 07.49 m y linda con donación de terreno, actualmente María González Basilio; al poniente: en 26.60 m y linda con Francisco Pérez Hernández. Superficie total de 1,481.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6997/358/05, JOSE ALFREDO LOPEZ ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terromoto", ubicado en calle Jaime Torres Bidet s/n, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m y linda con Vicente Torres, actualmente Guadalupe Quezada Morales; al sur: en 13.00 m y linda con privada de acceso; al oriente: en 15.20 m y linda con Alfredo Ríos Gelover, actualmente Eduardo Hernández Martínez; al poniente: 16.30 m y linda con calle pública. Superficie total de 204.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6998/359/05, ANTONIO NESTOR AMADOR HUERTA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlapala", ubicado en calle Pino Suárez, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.80 m y linda con Esteban Espinosa Reyes; al sur: en 20.80 m y linda con finado Fidel Delgado Rosas, actualmente Lilia Morales; al oriente: en 12.50 m y linda con calle Pino Suárez; al poniente: en 12.50 m y linda con Felipe López, actualmente Osvaldo Nieto. Superficie total de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 7001/362/05, JOSE ELADIO CANO VIQUEZ y PATRICIA CASTAÑEDA GARCIA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rodríguez", ubicado en calle Zitlaltepec s/n, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.10 m y linda con Elisa Cano Víquez; al sur: en 09.20 m y linda con Suc. de Felipe Pérez, actualmente Jesús Ramírez Rodríguez; al oriente: en 19.75 m y linda con calle Zitlaltepec; al poniente: en 19.75 m y linda con Elpidio Víquez. Superficie total de 200.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3987/156/05, JUAN REPZO SIGUENZA JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, predio denominado "Pelaxco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.64 m con Irma Herrera; al sur: 19.30 m con Marcos Repizo; al oriente: 12.13 m con calle Independencia; al poniente: 11.91 m con Fernanda Silva. Superficie aproximada de 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

1266/252/05, GUADALUPE EVA VALDEZ VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la Comunidad de el Salitre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Herminia Serrano; al sur: 30.00 m con Herminia Serrano; al oriente: 10.00 m con Herminia Serrano; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 3 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 868/83/05, ANTONIO MORALES VEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto de Villa de Atlacomulco de Fabala, denominado "El Cerro", del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el resto del mismo terreno de la propiedad del dicente Isaías Monroy Cruz; al sur: 20.00 m con terreno de José Retana Alvarado; al oriente: 10.00 m con terreno del dicente Isaías Monroy Cruz; al poniente: 10.00 m con calle del Roble. Con una superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 848/82/05, FERNANDO SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con el mismo vendedor; al sur: 40.00 m con Oscar Eduardo Soto Becerril; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a la Comunidad de Diximoxi, del municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 847/81/05, HÉCTOR SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con el mismo vendedor; al sur: 20.00 m con Antonio Soto Becerril; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 846/80/05, OSCAR EDUARDO SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Fernando Soto Becerril; al sur: 40.00 m con el mismo vendedor; al oriente: 20.00 m con carretera que comunica a Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie de 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 845/79/05, JOSE ANTONIO SOTO BECERRIL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Ignacio de Loyola, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Héctor Soto Becerril; al sur: 20.00 m con Aurora Arias Guillén; al oriente: 20.00 m con carretera a Diximoxi; al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 26 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 821/75/05, NICOLAS CORRAL CASTAÑEDA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rafael Favila No. 17, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con José Corral Castañeda; al sur: 8.00 m con calle Rafael Favila; al oriente: 13.50 m con Fortino Corral Castañeda actualmente con José Corral Castañeda; al poniente: 13.00 m con Carlos Guadarrama. Con una superficie de 114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 833/76/05, FABIOLA GALINDO RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada No. 10, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro de Hidalgo, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 10.52 m con Sr. Fidel Santiago; al oriente: 6.00 m con Jorge Velasco; al poniente: 8.05 m con Juan Xavier Galindo Ruiz. Con una superficie aproximada de 75.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 834/77/05, JUAN XAVIER GALINDO RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José Vicente Villada No. 10, del municipio de Atlacomulco, distrito judicial de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 13.40 m con Fidel Santiago; al oriente: 8.27 m con Sra. Fabiola Galindo Ruiz; al poniente: 11.05 m con Sra. Bertina Valdez. Con una superficie aproximada de 129.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 6979/340/05, GUILLERMO ROCHA ESCAMILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en calle División del Norte, Localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 17.90 m y linda con Adela Escamilla de Rocha, sur: en 18.13 m y linda con lote No. 6, de Adela Rocha Escamilla, oriente: en 07.90 m y linda con Abel Urbán actualmente Marco Rebolledo Acosta, poniente: en 09.40 m y linda con calle División del Norte. Superficie total de: 156.25 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6980/341/05, MARGARITA GUZMAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en calle División del Norte, Localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 18.00 m y linda con Belén de León Ibarra, actualmente Sandra Elisa Guzmán Ibarra, sur: en 18.00 m y linda con Esperanza Aguilar Hernández, oriente: en 11.12 m y linda con Daniel Barrera, poniente: en 11.12 m y linda con calle División del Norte. Superficie total de: 200.16 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6982/343/05, MARIA DE LOURDES PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atacolepito", ubicado en calle Marcelo Palafox, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal, de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 10.00 m y linda con calle pública Marcelo Palafox, sur: en 10.00 m y linda con Elisa Ayala Flores, oriente: en 18.00 m y linda con Hipólito Memije Saigado, poniente: en 18.20 m y linda con Anastasio Espinosa. Superficie total de: 181.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6983/344/05, ALBERTO RODRIGUEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho La Palma", ubicado en Cerrada Dolores S/N, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 20.00 m linda con zanja de riego, sur: en 19.20 m linda con Martha Elba Rodríguez, oriente: en 22.00 m y linda con Cerrada Dolores, poniente: en 15.64 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 361.35 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6984/345/05, EPIFANIO RAMIREZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Huizache", ubicado en calle Víctor Bravo Ahuja S/N, Colonia Educación, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 10.25 m y linda con Gregoria Viquez, sur: en 08.30 m y linda con Barranca Pública, actualmente calle Víctor Bravo Ahuja, oriente: en 22.30 m y linda con María Francisca González, actualmente Norma Medel Narváez, poniente: en 30.00 m y linda con Roberto y Ernesto Aguilar Ayala, actualmente Erasmo Pérez. Superficie total de: 247.54 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6986/347/05, JOSE SERVANDO NIETO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techachalco", ubicado en calle Maximiliano Sánchez y Pérez S/N, en esta Cabecera Municipal, Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 11.25 m y linda con calle pública Maximiliano Sánchez y Pérez, sur: en 10.80 m y linda con Félix Ramírez Carbajal, oriente: en 20.10 m y linda con María Rodríguez Cano, actualmente María del Carmen Vargas Rodríguez, poniente: en 20.38 m y linda con José Trinidad Nieto Avila. Superficie total de: 223.14 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y

periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6987/348/05, MARTHA ELBA RODRIGUEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dolores, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 19.20 m y linda con Alberto Rodríguez Nabor, sur: en 19.20 m y linda con Mariela Rodríguez Nabor, oriente: en 16.55 m y linda con Privada Dolores, poniente: en 16.55 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 317.76 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6988/349/05, MARIELA RODRIGUEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Dolores S/N, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 19.20 m y linda con Martha Elba Rodríguez Nabor, sur: en 19.20 m y linda con María Isabel Rodríguez Nabor, oriente: en 16.55 m y linda con privada Dolores y María Teresa Ramírez Hernández, poniente: en 16.55 m y linda con Juana Nabor Rivas. Superficie total de: 317.76 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6989/350/05, EDUARDO TEOFILLO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copanco", ubicado en Avenida Hidalgo, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 29.12 m y linda con la Suc. de Samuel Sánchez, actualmente Arquímedes Horacio Martínez Sánchez, sur: en 29.12 m y linda con calle Pública Crispin Pérez, oriente: en 10.40 m y linda con Avenida Hidalgo, poniente: en 11.15 m y linda con Eduardo Teófilo Mercado del Río. Superficie total de: 317,76.80 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6991/352/05, EDUARDO TEOFILLO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuitlapa", ubicado en calle Emilio Carranza, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 29.70 m y linda con calle Emilio Carranza, sur: en 24.30 m y linda con Cesáreo Torres y Gil Torres, oriente: en 48.40 m y

linda con Marciana García, actualmente Cristina Martínez Gabino, poniente: en 53.50 m y linda con Maximo Romero, actualmente Francisca Teresa Chamorro Amador. Superficie total de: 1,368.58 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6992/353/05, EDUARDO TEOFILO MERCADO DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "El Huizache", ubicado en calle Julián Carrillo Puerta, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 18.00 m y linda con privada particular de Servicio Público, sur: en 18.00 m y linda con los Sres. Abraham Flores y Pedro Juárez, oriente: en 24.00 m y linda con calle pública Julián Carrillo Puerta, poniente: en 23.85 m y colinda con Gregoria Viquez Montoya. Superficie total de: 340.65 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6993/354/05, JESUS AYALA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tejocote", ubicado en carretera Centenario Himno Nacional S/N, en esta Cabecera Municipal Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en dos tramos, el primero mide 12.90 m y linda con J. Isabel Cruz. El segundo mide: 09.50 m y linda con J. Isabel Cruz, sur oriente: en 33.25 m y linda con carretera Central Himno Nacional, oriente: en 10.25 m y linda con J. Isabel Cruz, poniente: en 36.75 m y linda con Anselmo Ríos. Superficie total de: 429.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

Exp. 6994/355/05, MARIA DE LOS ANGELES OLIVA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza Grande", ubicado en privada sin nombre, Colonia El Mirador, localidad de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México: norte: en 12.00 m y linda con Zinder Federal, actualmente calle Emiliano Zapata, sur: en 12.00 m y linda con privada, oriente: en 15.30 m y linda con Armando Ortiz Zúñiga, actualmente Adolfo Jiménez, poniente: en 15.30 m y linda con Armando Ortiz Zúñiga, actualmente Juan David Hernández Bonifaz. Superficie total de: 183.60 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a

deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de octubre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3767.-17, 20 y 25 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

1300/255/05, SANTIAGO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 14, Barrio Primera de San Miguel, Coatepec Harinas, Estado de México, y distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: dos líneas 9.69 m con Suc. Vicente Martínez Delgado y 14.67 m con Hermilo Álvarez Téllez; al sur: en dos líneas 18.08 y 5.20 m con Suc. de Josefina Díaz; al oriente: tres líneas 7.17 m con Suc. de Josefina Díaz, 5.47 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada y 3.86 m con Hermilo Álvarez Téllez; al poniente: una línea 15.48 m con Alfredo Castañeda y Gabriel Ayala. Superficie aproximada de 299.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3708.-12, 17 y 20 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 499/54/2005, EDGAR RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de un terreno que se encuentra ubicado en domicilio calle Presbítero José Ceja, el Polvorín, Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Presbítero José Ceja; al sur: 16.20 m con Leonor García Guadarrama; al oriente: 9.47 m con Salvador Rodríguez Gómez; al poniente: 9.90 m con Ignacio Alcantar Arraiga. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3704.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. 500/55/2005, SALVADOR RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de un terreno que se encuentra ubicado en domicilio calle Presbítero José Ceja, el Polvorín, Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 16.20 m con calle Presbítero José Ceja; al sur: 13.30 m con Leonor García Guadarrama; al oriente: 9.90 m con calle sin nombre; al poniente: 9.47 m con Edgar Rodríguez Gómez. Con una superficie de 140 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3704.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. 528/63/2005, MENDIOLA MEDINA MARGARITA DELFINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Mayo número 104, Barrio de Santa María Ahuacatlán municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 6.60 m con Héctor González; al sur: 6.60 m con Agustina López; al oriente: 4.10 m con Héctor González; al poniente: 4.10 m con calle Cinco de Mayo. Con una superficie de 27.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 30 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3704.-12, 17 y 20 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 10537/547/05, TERESA URBAN AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Hermiquia", ubicado en San Francisco Tenopalco, actualmente ubicado en calle Ixayoc y Boulevard Totoltepec, San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: primer norte: 72.00 m con Marcelino Solano, actualmente con José Reyes Arias; segundo norte: 21.55 m con Marcelino Solano, actualmente con José Reyes Arias; primer sur: 55.00 m con Tranquilino Solano, actualmente con Cleofás Pacheco Robles; segundo sur: 16.00 m con Tranquilino Solano, actualmente con Boulevard Totoltepec; al oriente: 95.70 m con Marcelino Solano, actualmente con José Reyes Arias; primer poniente: 20.15 m con Marcelino Solano, actualmente con José Reyes Arias; segundo poniente: 32.00 m con Marcelino Solano, actualmente con calle Ixayoc. Superficie total de 4,902.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3707.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. 10215/2005, ISIDRO CORTES TAMBIEN CONOCIDO COMO ISIDRO CORTES URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Hueyotlica", ubicado en calle Francisco I. Madero, actualmente número 6, Barrio San Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.70 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 14.70 m con Felipe Cortés; al oriente: 37.48 m con Margarito Vázquez; al poniente: 37.48 m con sucesión de María Guadalupe Cortés. Superficie aproximada de 550.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de octubre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3707.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. 10538/548/05, GUILLERMO ERMITANIO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraje "Zurpanhuaca", ubicado en Cerrada de calle Adolfo López Mateos, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.30 m con Jesús Serrano Rodríguez; al sur: 17.30 m con Pascual Martínez; al oriente: 20.00 m con Enedina Ortiz Zúñiga; al poniente: 25.00 m con entrada particular, actualmente con Cerrada de calle Adolfo López Mateos. Superficie total de 378.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de octubre del 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3707.-12, 17 y 20 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 6106/237/05, C. RAUL ROCHA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote 8, manzana "K", en la Colonia Ampliación en Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.20 m con Miguel Valdemar Villalobos, actualmente Andador Encinos; al sur: en 7.20 m con andador sin nombre, actualmente Andador Roble; al oriente: en 17.00 m con lote 9; al poniente: en 17.00 m con lote 7. Superficie de 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 6108/239/05, C. VICENTE CHAVARRIA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Guacamalias", en la Colonia Laureles, (actualmente Av. México No. 1854R, Colonia Laureles), municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8 medidas de 10.00, 40.00, 50.00, 50.00, 50.00, 50.00 y 47.50 m con camino viejo al Rancho Engoixti; al sur: en 63.50 m con Jaime Chávez, 101.50 m con camino, 32.00 m con carretera, 29.00 m con Rebeca Mercado Alvarez y 40.00 m con Pedro Osnaya Vargas; al oriente: en 30.00 m con Jaime Chávez y 99.00 m con Esperanza González Osnaya; al poniente: en 3 medidas de 117.00 m con Vicente González Santos, 36.50 m con Rebeca Mercado Alvarez y 53.00 m con Pedro Osnaya Vargas; al sur poniente: 44.50 m con Esperanza González Osnaya. Superficie de 30,762.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4620/61/05, C. ESTEBAN REYES VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatpec (actualmente Avenida Hidalgo s/n), municipio de

Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.60 m con lote 14 (actualmente José Martínez); al sur: en 15.40 m con Dionicio Gutiérrez (actualmente Benjamín Tapia); al oriente: en 10.00 m con lote baldío actualmente calle Hidalgo; al poniente: en 10.00 m con lote 30. Superficie de 155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4619/60/05, C. HILARIO HERNANDEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, calle Abasolo San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.75 m con Adrián Ortiz; al sur: en 11.75 m con entrada de Abasolo; al oriente: en 09.60 m con Angel Hernández Ochoa; al poniente: en 09.60 m con Florentino Hernández Ochoa. Superficie de 112.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 2438/28/05, C. ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Alondras s/n, del poblado de San Cristóbal Tecalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con propiedad privada; al sur: en 10.00 m con calle Alondras; al oriente: en 28.00 m con propiedad privada; al poniente: en 32.00 m con propiedad privada. Superficie de 285.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4617/58/05, C. AMELIA GONZALEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, calle Francisco I. Madero, de la Col. San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 45.00 m con Quintín Rivero; al sur: en 45.20 m con María del Carmen González; al oriente: en 7.00 m con Pablo García; al poniente: en 7.25 m con calle Francisco I. Madero. Superficie de 321.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 2324/23/05, C. ALEJANDRO ALCANTARA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 76, de la calle de Paloma, de la Col.

San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.65 m con calle Paloma; al sur: en 6.65 m con lote 41, Antonia Mejía Garduño; al oriente: en 15.30 m con lote 77, Eloy Alcántara Zavala; al poniente: en 15.30 m con lote 70, María Sánchez Martínez. Superficie de 101.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 31 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 4193/67/05, C. MARGARITO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: lote 12, calle Hidalgo San Juan Ixhuatpec (actualmente Avenida Hidalgo 12), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Antonio Hernández, al sur: en 16.00 m con Pedro Hulda, al oriente: en 10.00 m con calle Hidalgo (actualmente Avenida Hidalgo), al poniente: en 10.00 m con Miguel Castro. Superficie: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4424/49/05, C. MA. GUADALUPE ORTIZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: calle Tenayuca, manzana 1, lote 5, predio "Cola de Caballo, parte alta", Col. Ampliación Gustavo Baz (actualmente Colonia Ex Ejido de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Tenayuca, al sur: en 12.00 m con Ignacio Chiindo, al oriente: en 8.68 m y 5.48 m con Zona Ecológica, al poniente: en 13.24 m con Zona Ecológica. Superficie: 150.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 5925/218/05, C. MARIA MAGDALENA VEGA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Mal Paso", de la primera cerrada del Esfuerzo del poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atzapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Angela Gamboa Rodríguez, al sur: en 9.00 m con Primera Cerrada del Esfuerzo, al oriente: en 13.00 m con Pedro González Ramos, al poniente: en 13.00 m con Juan Padrón. Superficie: 117.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 5927/220/05, C. VIRGINIA GONZALEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: El Zapote, lote 5, manzana, C. Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Bugambilia No. 5), municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Guadalupe González Pineda, al sur: en 16.00 m con Delia Juárez Hernández, al oriente: en 8.00 m con Colonia El Chaparral, al poniente: en 8.00 m con calle sin nombre. Superficie: 128.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4425/50/05, C. MARIA DEL SOCORRO CHORA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2810, manzana 252, calle Venezuela #21, San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Cándida Estela Chora Guzmán, al sur: en 12.60 m con Rogelio Sánchez Reyes, al oriente: en 11.00 m con Rogelio Sánchez Reyes, al poniente: en 11.00 m con calle Venezuela. Superficie: 138.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 5923/216/05, C. APOLINAR SALDAÑA ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: "El Tejocote" 3ª. Cerrada de La Palma No. 1, lote 1, manzana única, (actualmente Colonia Barrio Norte), municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.60 m con privada La Palma, al sur: en 6.20 m con Patricio Torrijos Ramírez, al oriente: en 13.55 m con Daniel Acevedo Muñoz y Araceli Fuentes Martínez, al poniente: en 13.55 m con Arturo Rodríguez González. Superficie: 93.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4463/51/05, C. FEDERICO JAVIER SANCHEZ SORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, 2ª. Cda. de Samuel Villegas, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.45 m con Daniel Cruz Cerón, al sur: en 21.75 m con María Elena Avila, al oriente: en 6.50 m con calle Vidrio Plano, al poniente: en 6.50 m con calle 2da. Cerrada de Samuel Villegas. Superficie: 140.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4464/52/05, C. LIBORIO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Pitajayas, lote 19, manzana 2, privada del Mirador, de la Col. Lomas de Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.90 m con calle Cerrada del Mirador, al sur: en 7.93 m con propiedad privada, al oriente: en 21.55 m con lote 11 de Jesús Caballero, al poniente: en 21.55 m con lote 2. Superficie: 170.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4465/53/05, C. CARLOS GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 32, calle 7ª. de Morelos de la Col. San Juan Ixhuatepec, (actualmente Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec), municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Gabino González González, al sur: en 20.00 m con Salomón Trujillo Morales, al oriente: en 10.00 m con Marcelo Pérez Pérez, al poniente: en 10.00 m con calle Séptima de Morelos. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 5983/222/05, C. HILDA AGUEDA CASTILLO TREVIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Barraca", Colonia Laureles, municipio de Isidro Fabela, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas: 80.50, 80.86 m con Lucía Blanquel Villafranco y Jacqueline León Blanquel, al sur: en 258.00 m con camino público, al oriente: en 66.77 m con Guillermo Roa Alarcón, al poniente: en 108.01 m con Barranca (actualmente restricción). Superficie: 17490.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 6107/238/05, C. CESAR REYES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, de la calle 20 de Agosto S/N, Col. Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 47.12 m con Isidro Lamas,

al sur: en 46.00 m con Marta Arenas Camacho, al oriente: en 16.52 m con calle 20 de Agosto, al poniente: en 13.00 m con empresa "Hermanos Morales". Superficie: 685 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4618/58/05, C. JOSE GUADALUPE MAYA ARAIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Germán Baz de la Colonia Pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.25 m con Sr. Erasmo Avila, al sur: en 20.25 m con Sra. Teresa Hernández, al oriente: en 8.68 m con Sra. Gloria Blancas, al poniente: en 8.68 m con calle Cda. de Germán Baz. Superficie: 175.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 5982/221/05, C. BIBIANO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Independencia (actualmente calle Hermenegildo Galeana S/N, Colonia Independencia 1ra. Sección), municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 37.30 m con Justino Rodríguez Rivera, al sur: en 12.00 m con caño de agua y Miguel García, al oriente: en 45.55 m con caño de agua y camino público, al poniente: en 25.00 m con Andrea García. Superficie: 749.59 M2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 2436/26/05, C. ANACLETA DE JESUS MARGARITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mado", La Magdalena Chichicapa, municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.40 m con Lucio González, al sur: en 16.50 m con Antonio de Jesús Ramón, al oriente: en 26.80 m con Andador Local con Aurelia de Jesús Margarito, al poniente: en 21.21 m con Esteban Espinoza Garibay. Superficie: 406.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 2437/27/05, C. MARCO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ Y LILIANA GONZALEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rincón, prolongación Benito Juárez S/N, en el pueblo de

Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Marcela Pérez Cruz, al sur: en 23.30 m con Magdalena Pérez Cruz, al oriente: en 10.00 m con Antoño Galindo, al poniente: en 10.00 m con calle vecinal. Superficie: 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 4470/21/05, C. CONSTANTINO BECERRIL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", en el pueblo de San Rafael Chamapa, (actualmente Cerrada de Naranjos #27, Colonia San Rafael Chamapa), municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.40 m con camino vecinal de norte a poniente, al sur: en 18.00 m con María Cortés B., al oriente: en 13.80 m con Gpe. García Camacho, al poniente: en 4.00 m con Ma. Cortés B. Superficie: 176.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 6105/236/05, C. MARIA DOLORES LOPEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Ladera, lote 8, calle de Olivo de Lomas de Guadalupe Calacoaya, municipio de Atzapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con Josefa Fuentes de Pérez, al sur: en 10 m con calle Olivo, al oriente: en 27 m con Juan Mendoza, al poniente: en 27 m con Erasto González Dávila. Superficie: 270 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 5924/217/05, C. EPIFANIA OLIVER DE MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote 2, manzana 1, en calle Gardenia, Col. Ampl., el Chaparral, municipio de Atzapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, actualmente Joaquín González Peralta; al sur: en 8.00 m con calle Gardenia; al oriente: en 16.00 m con lote 3 de la referida manzana 1, actualmente José Cruz Cruz; al poniente: en 16.00 m con lote 1 de la referida manzana 1, actualmente Dolores Lugo López. Superficie: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. No. 5926/219/05, C. MA. DE LA LUZ LIMA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio denominado Mal Paso, lote s/n., calle del Esfuerzo de la colonia El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.80 m con Barranca, actualmente restricción; al sur: en 12.10 m con Carlos Sandoval; al oriente: en 9.05 m con Teresa García V.; al poniente: en 9.05 m con calle del Esfuerzo. Superficie: 114.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 9045/439/05, C. JUAN MORALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio entre la Av. Jalisco y la calle Chapultepec, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.70 m linda con calle Chapultepec; sur: 9.50 m linda con Juana Casildo Hernández; oriente: 5.45 m linda con servidumbre de paso; poniente: 5.45 m linda con José Martínez. Superficie aproximada de: 46.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 4737/215/05, C. JUANA MARTHA CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco denominado Solar Santa Cruz, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.45 m con José Luis Jiménez; sur: 32.75 m con León Carranza Dolores; oriente: 31.42 m con Galdino Montoya; poniente: 31.20 m con calle 12 de Octubre. Superficie aproximada de: 1,067.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 4731/209/05, C. ROBERTO CUREÑO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m con camino público; sur: 9.00 m con Víctor Hernández; oriente: 25.00 m con Víctor Hernández; poniente: 25.00 m con Virginia Calixto. Superficie aproximada de: 213.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de agosto del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10108/520/05, C. ALEJANDRO FRANCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.27 m con María del Carmen Montiel Campos; sur: 12.27 m con Zanja Rejadora y 07.00 m con calle Manuel Avila Camacho; oriente: 26.00 m con Ubaldo Franco Flores y 06.00 m con calle Manuel Avila Camacho; poniente: 32.00 m con Marilu Flores Cadillo. Superficie aproximada de: 574.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10109/521/05, C. SERGIO SALAS OVALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca actual cerrada la freniera s/n., municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.00 m con arroyo; sur: 26.00 m con José Francisco Avila Pérez; oriente: 18.00 m con Nicolás López Leyva; poniente: 22.00 m con calle Frontera. Superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10110/522/05, C. MIGUEL CORTES PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Fresno" en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.50 m con Avenida Niños Héroes; sur: 21.50 m con Juan Martínez Ortiz; oriente: 22.00 m con 2da cerrada de Niños Héroes; poniente: 22.00 m con zanja desajudadora. Superficie aproximada de: 473.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10111/523/05, C. JUANA MONTIEL DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en con el nombre de paraje denominado "La Cañada" en el Pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de

Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Guillermina Juárez; sur: 10.00 m con camino; oriente: 29.00 m con José Honorato Rico; poniente: 28.00 m con Ceiso Bautista. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10112/524/05, C. JOSE MANUEL MIRANDA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos s/n., de la colonia Ampliación el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 29.61 m con calle Manzanos; sur: 29.61 m con Rosalba García Arango; oriente: 68.00 m con Laura Chavarria Linares; poniente: 68.00 m con José María Páez Martínez. Superficie aproximada de: 2000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10113/525/05, C. ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.1 m con propiedad de andador; sur: 22.30 m con Camilo García González; oriente: 26.47 m con Camilo García G.; poniente: 21.80 m con Juan Manuel Cruz Reyes. Superficie aproximada de: 339.09 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10114/526/05, C. ANGEL ARANA OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axotlán actual Cda. Azteca 6, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.65 con caño de riego y callejón vecinal; sur: 15.95 m con Ramón Arana T.; oriente: 19.60 m con Javier Arana Terrazas; poniente: 14.60 m con Valeria Arana Olmos. Superficie aproximada de: 287.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10115/527/05, C. REYES GONZALEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán actual calle Ayotl, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con Ignacio Fuentes; sur: 18.00 m con Camino Nacional; oriente: 32.00 con Camino Nacional; poniente: 31.70 m con Leonardo González. Superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10116/528/05, C. ARMANDO A. RAMIREZ COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado los Encinos San Miguel Cañadas, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 58.00 m con Barranca; sur: 66.00 m con camino vecinal; oriente: 130.00 m con Daniel Reyes Vega; poniente: 188.00 m con el señor Trinidad Barreto Reyes y Barranca. Superficie aproximada de: 9,858.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10117/529/05, C. FRANCISCO HERNANDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Nolasco" en Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 46.50 m con Silveano Ortega, Ubaldo Monroy y el vendedor; sur: 46.60 m con el vendedor; oriente: 20.00 m con camino vecinal; poniente: 17.00 m con Daniel Montoya. Superficie aproximada de: 861.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10118/530/05, C. MARISELA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocotes del Pueblo de Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 42.90 m con calle Tejocotes; sur: 38.45 m con canal de Aguas Rodadas; oriente: 42.55 m con Catalina y Esperanza González Martínez ambas. Superficie aproximada de: 818.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10119/531/05, C. ESTEBAN GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tejocotes del pueblo de Sta. Ma. Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 59.50 m con calle Tejocotes; sur: 21.00, 10.00 y 19.27 m Lucila, entrada particular y Rosalia Gtz. Mtz.; oriente: 92.90, 14.07 m con Efrén Tapia Montoya y Rosalia González Mtz.; poniente: 41.87, 14.30 m con Esperanza y Lucila González Martínez, ambas. Superficie aproximada de: 3,387.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

Exp. Núm. 10120/532/05, C. LUCIA GUADALUPE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 8 El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m con servidumbre legal de paso; sur: 8.00 m con José Trinidad Guadalupe López; oriente: 12.00 m con José Trinidad Guadalupe López; poniente: 12.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 96.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 9 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3710.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 9263/340/2005, C. AUSTREBERTO CONTRERAS GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en Lechería- Texcoco Km. 1.5, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 117.35 m con calle Topografos; al sur: en 58.80 m con calle Campesinos; al oriente: en 88.20 m con calle Labradores; al poniente: en 69.40 m con carretera Lechería- Texcoco. Con una superficie de 6,854.916 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de octubre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3694.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7139/473/2005, ANICETO JASSO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de la Palma s/n, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.72 m con privada; al sur: 9.52 m con propiedad privada; al oriente: 25.98 m con propiedad privada; al poniente: 25.95 m con Evangelina Jasso Vallejo. Superficie aproximada de 349.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3697.-12, 17 y 20 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 10295/533/05, LA C. CORPOS MARTINEZ DARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n., Col. Santiago Tepalcapa, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 12.00 m con Felipa Ramirez; sur: 12.00 m con Crecencia Díaz Martínez; oriente: 30.00 m con calle Hermenegildo Galeana; poniente: 30.00 m con familia Ramirez Melo. Superficie aproximada de: 358.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1590-A1.-12, 17 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Número Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Cinco, de fecha treinta de septiembre de dos mil cinco, ante la Fe del Suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GONZALO GUILLERMO JIMENEZ, que otorga la Señora DOMITILA GARCIA CRUZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y las Señoritas JULIA, JANET y DALIA, todas de apellido GUILLERMO GARCIA, en su carácter de hijas del de Cujus; así como el Repudio de los posibles Derechos Hereditarios que otorgan las Señoritas JULIA, JANET y DALIA, todas de apellido GUILLERMO GARCIA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1585-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Ocho, de fecha doce de agosto de dos mil cinco, ante la fe del Suscrito Lic. Carlos Garduño, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ESQUIUO TIMOTEO ESPINOSA GONZALEZ, aceptando la Herencia así como el cargo de Albacea el Señor JUAN ANTONIO ESPINOSA TAPIA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 14 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1585-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento Número 36,841 de fecha primero de octubre del año dos mil cinco, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA CONCEPCION GARCIA VALDES.

Las señoras EMELIA HERNANDEZ GARCIA, MARIA GUADALUPE CASTRO GARCIA, LUCINA MARICELA FABELA GARCIA, DOLORES GARCIA VALDEZ, TERESA GARCIA VALDES Y MARIA DE LA LUZ GARCIA VALDEZ, en su carácter de herederas y la señora MARIA EMELIA GARCIA VALDEZ, en su carácter de Albacea y heredera, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron contenidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 6 de octubre del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

3679.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 11,308, de fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores MARIO ALFREDO, MIGUEL EDUARDO Y NORMA ESTHER, todos ellos de apellidos ALVAREZ JAUREGUI, en su carácter de presuntos herederos y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESTHER JAUREGUI AGUIRRE, quien falleció el día veintidós de junio de dos mil uno, en el Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 28 de septiembre de 2005.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

3688.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER A SOLICITUD DE LOS SEÑORES RAUL EUFROCINO HUIHUITOA NAVA, PATRICIA HUIHUITOA CABRERA, SILVIA HUIHUITOA CABRERA Y RAUL HUIHUITOA CABRERA QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA CABRERA RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE, DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

3687.-11 y 20 octubre.